



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000478-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 14 DIC 2021

VISTO:

El MEMORANDO N° 491-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 14 de diciembre del 2021, OFICIO N° 1629-2021/GOB.REG.TUMBES-DRET-D, 14 de Diciembre del 2021, MEMORANDO N° 484-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 14 de Diciembre del 2021, INFORME N° 804-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG, 13 de Diciembre del 2021; INFORME N° 067-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-DRET-UF-MGLB, 18 de Noviembre del 2021; OFICIO N° 187-2021/GTR-DRET-IESTP"CMVO"-DG, 08 de Noviembre del 2021; INFORME N° 053-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -DRET-UF-MGLB, 04 del Octubre de 2021; OFICIO N° 034-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL, del 03 de septiembre del 2021;y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 14 DIC 2021

del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante OFICIO N° 034-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL, 03 de septiembre de 2021, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), comunica acerca de la inclusión de inversiones no prevista en el PMI 2021-2023, del proyecto con CUI N° 2503780 "MEJORAMIENTO SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE TECNOLOGIA PESQUERA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO "CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA" - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", indicando que no es procedente atender lo solicitado, debido a que la Unidad Formuladora de la DRET debe actualizar información relacionada a la formulación del proyecto en el banco de inversiones.

Que, mediante INFORME N° 053-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - DRET-UF-MGLB, del 04 de Octubre de 2021, la Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos de la DRET, indica que de la revisión efectuada de los registros correspondientes del proyecto con CUI N° 2503780 "MEJORAMIENTO SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE TECNOLOGIA PESQUERA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO "CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA" - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", se encontraron incongruencias en los presupuestos, así mismo precisa que la formulación del proyecto ha sido elaborada por la UF del I.E.S.T.P "Contralmirante Manuel Villar y Olivera", solicitando con carácter de urgencia el estudio de pre inversión viable en Formato Impreso y/o digital, el cual debe ser alcanzado a dicha Unidad Formuladora con la finalidad de que pueda ser evaluado.

Que, mediante OFICIO N° 187-2021/GTR-DRET-UESTP"CMVO"-DG, del 08 de Noviembre de 2021, el Director General de la I.E.S.T.P "Contralmirante Manuel Villar y Olivera" remite información que ha sido alcanzada por el Ing. Jorge Luis García Cortez, responsable de la elaboración del estudio de pre-inversión del proyecto con CUI N° 2503780 "MEJORAMIENTO SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE TECNOLOGIA PESQUERA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO "CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA" - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Que, mediante INFORME N° 067-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-DRET-UF-MGLB, del 18 de Noviembre de 2021, la Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos de la DRET, indica que el estudio de pre-inversión del proyecto con CUI N° 2503780 "MEJORAMIENTO SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE TECNOLOGIA PESQUERA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO "CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA" - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -



Asíopia Field Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000478-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 14 DIC 2021

DEPARTAMENTO DE TUMBES" que ha sido alcanzado en vía digital con y únicamente en Word, carece de información encontrándose incongruencias en los presupuestos, por lo que concluye que dicha Unidad Formuladora procederá a la reformulación de dicho proyecto de inversión.

Que, mediante INFORME N° 804-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG, 13 de Diciembre del 2021, el Sub Gerente de Presupuesto, indica, que de acuerdo a la consulta realizada en el Sistema de Seguimiento Inversiones, formato 12-B, muestra como estado situacional del proyecto C.U.I. 2503780 "MEJORAMIENTO SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE TECNOLOGIA PESQUERA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR", lo siguiente: Mediante Informe N° 067-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-OPE-UF-MGLB la Unidad Formuladora hace conocer que el presente proyecto será reformulado debido a que presenta falencias en su formulación y costo, por lo que no se llevara a cabo la ejecución del presente proyecto en el año 2021. Así mismo precisa, que dicha inversión cuenta con un PIM de S/ 2,762,850.00 en la en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, indicando una programación financiera en el formato 12-B de S/ 0.00 (Cero Soles) y un saldo de S/ 2,762,850.00, así mismo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza para conocimiento, a la Gerencia General Regional, transferencia presupuestal entre unidades Ejecutoras-Tipo 4, de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el monto de S/ 2,762,850.00.

Que, mediante MEMORANDO N° 484-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 14 de Diciembre del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, DISPONE la elaboración de Nota de Modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el monto de S/ 2,762,850.00;

Que, mediante OFICIO N° 1629-2021/GOB.REG.TUMBES-DRET-D, 14 de Diciembre del 2021, el Director Regional de Educación Tumbes, solicita la aprobación de modificación presupuestal Tipo 4, la misma que refleja una anulación por el monto de S/ 2,422,662.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SESICIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100) del proyecto C.U.I. 2503780 "MEJORAMIENTO SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE TECNOLOGIA PESQUERA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR";

Que, mediante MEMORANDO N° 491-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 14 de diciembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, DISPONE, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo **Registro**, de las Notas de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000478-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 14 DIC 2021

Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según documento de la referencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, 26 de abril de 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES



La Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000478/2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 14 DIC 2021

FTE. DE FTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	
PROYECTO:	2503780 Mejoramiento servicio de educación superior en el programa de estudio de tecnología pesquera del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Contralmirante Manuel Villar Olivera - Distrito de Zorritos - Provincia de Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes	
OBRA:	4000039 Mejoramiento de infraestructura de educación superior no universitaria	
G.G.G:	2.6. Adquisición de activos No financieros	2,247,812.00
ACCION DE: INVERSION	6000001 Expediente Técnico	
G.G.G:	2.6. Adquisición de activos No financieros	51,000.00
ACCION DE: INVERSION	6000001 Supervisión y liquidación de obras	
G.G.G:	2.6. Adquisición de activos No financieros	123,850.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		2,422,662.00
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES	



La copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00478-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 14 DIC 2021

PRESUPUESTAL:	CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO:	2402494 Mejoramiento del servicio educativo en la I.E N° 133 Susana Higushi Higushi centro poblado de Nuevo progreso-el Tutumo - distrito de Matapalo - provincia de Zarumilla - Region Tumbes	
ACTIVIDAD:	4000019 instalación de infraestructura de educación secundaria	
G.G.G:	2.6. Adquisición de activos No financieros	2,422,662.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		2,422,662.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,422,662.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

C.P. HEDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial